



M7133

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 5/2023
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 02 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 05/2023 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Andrea Gutiérrez Vásquez, quien preside, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de los/as Consejeros/as Mauricio Álamos, Natalia Brunet, Sonia Medel, Pablo Leiva, Galia Bogolasky y Natalia Calderón. Como oyentes también asisten Beatriz Rosselot, Luz Croxatto, Jimmy Campillay y José Araya. También se encuentran presentes Daniela Espinoza Pinedo, Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, las/os funcionarias/os de la Secretaría Rafael Pontigo, Jennifer Lara, Gerardo Mallea e Ian Goldschmied y la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández.

Tabla:

- 1. Los Colonos. Festival de Cannes/Programas Internacionales;**
- 2. Información Programa de apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2023;**
- 3. Solicitud de Asignación Directa Festival de Cine Recobrado de Valparaíso;**
- 4. Academia de Cine de Chile;**
- 5. Recursos trabajo Comisión Fílmica;**
- 6. Varios**

Desarrollo de la Sesión:

La Secretaria del Fondo da inicio a la sesión a las 14:40.

1. Los Colonos. Festival de Cannes/Programas Internacionales

La Secretaría expone a los/las consejeros/as presentes la solicitud de financiamiento para la asistencia al Festival de Cannes 2023, para cubrir pasajes, alojamiento y otros gastos. Se propone financiar la asistencia de la obra "Los Colonos" seleccionada para formar parte de la sección "Una cierta mirada" ("Un Certain Regard") en el prestigioso Festival de Cine de Cannes, el cual, por la fecha de realización, deberá hacerse como reembolso, previa presentación de actividades de informe de actividades y rendición de cuentas.

Se establece un monto único de \$4.000.000.- correspondiente al componente 6 "Exportación y Posicionamiento Internacional" (6.2) del presupuesto 2023, para financiar la asistencia del equipo de trabajo.

Los gastos podrán imputarse a partir de la fecha de aprobación de este Consejo. Se entregarán a través de una asignación del/la responsable y se deberá rendir mediante la presentación del respectivo Formulario N° 29 del SII.

Esta suma viene a complementar el financiamiento, ya que por la vía del concurso ya tenían un proyecto seleccionado, con el que asisten el productor, guionista y elenco.

Hacen presentación del proyecto Felipe Gálvez y Antonia Girardi. Indican que este proyecto tomo cerca de 8 años, que es una historia chilena, que cuenta con 8 socios para su coproducción y distintos países se han involucrado en esta, invirtiendo una gran cantidad de recursos tanto para la producción, como para su difusión y promoción. Por lo mismo, es importante la participación del Estado chileno mediante financiamiento. También es importante considerar que los precios de alojamiento y viaje se han elevado bastante, por lo que este apoyo financiero es fundamental para poder participar.

El Festival de Cannes se llevará a cabo entre el 16 y 27 de mayo de 2023, en la ciudad de Cannes, Francia.

La Secretaría propone dar un apoyo ascendente a la suma de \$4.000.000.- para financiar costos de alojamiento de los actores, los traslados internos de uno de los actores y los pasajes de una de las actrices. Este monto se imputaría al componente 6 "Exportación y Posicionamiento Internacional" Asistencia a instancias competitivas y formativas (C2) del presupuesto 2023.

El consejo pregunta por cuantos días asisten y se indica que los actores asistirían para el día del foto call y de las proyecciones de la película (domingo 21 y lunes 22 de mayo). El consejo agradece tanto la solicitud como la participación en el festival, además de felicitarlos.

El Departamento Jurídico señala que deberá tenerse en consideración las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

Todo lo anterior se encuadra en la facultad contemplada en la letra m) del artículo 9 de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual. Los/las consejeros/as debaten y proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Se aprueba por unanimidad de los los/las consejeros/as presentes el apoyo por la suma de \$4.000.000.- para financiar el proyecto antes expuesto, para la asistencia al Festival de Cannes, cuyos gastos podrán imputarse a partir de la fecha de aprobación de este Consejo y se entregaran a través de una asignación del/la responsable se deberá rendir mediante la presentación del respectivo Formulario N° 29 del SII. Este acuerdo se adopta en virtud de la facultad contemplada en la letra m) del artículo 9 de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

2. Información Programa de apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2023

La Secretaría informa a los/las consejeros/as presentes que el día 18 de abril de 2023, mediante la Resolución Exenta N° 675 se formalizó la modificación de un requisito de las bases, relacionado al número de proyectos en desarrollo que se aprobó en la Sesión Ordinaria N° 02, fecha 07.02.23.

Se explica que la modificación del requisito aplicará para los siguientes Mercados pendientes:

N°	Mercados 7/14	Fechas
1	VENICE PRODUCTION BRIDGE	8 de mayo - 2 junio
2	PIXELATL	8 de mayo - 2 junio
3	THE INDUSTRY CLUB SAN SEBASTIAN	8 de mayo - 2 junio
4	MIPCOM/MIPJR.	29 de mayo - 28 de junio
5	MIPCANCUN	1 de junio- 30 de junio
6	IDFA	16 de junio - 19 de julio
7	VENTANA SUR	16 de junio - 19 de julio

La Secretaría invita a los/las consejeras para aportar comentarios. La Consejera Brunet interviene comentando lo positivo de la modificación.

3. Solicitud de Asignación Directa Festival de Cine Recobrado de Valparaíso

La Secretaría explica a los/las consejeros/as presentes que el año pasado peligró el financiamiento de este festival, que pone en valor el patrimonio audiovisual nacional, por lo que se solicita evaluar la opción de financiarlo mediante un mecanismo de asignación directa.

Existen en el actual plan de gestión del Fondo de Fomento Audiovisual, \$60.000.000.- como parte del componente programático 1 "Puesta en valor". Se explica que durante el año 2022, estos recursos fueron parte de la Convocatoria de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual, que entregó sus recursos en diciembre del año pasado, por lo cual los proyectos beneficiados están ejecutando sus actividades durante 2023, a excepción del Festival de Cine Recobrado de Valparaíso, que se encontraba en lista de espera y que pudo ser financiado al correr esta y que debió pagar diferidamente sus actividades realizadas en 2022, por lo que a la fecha no tiene financiamiento para el año 2023. De acuerdo con esto, la Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes destinar la suma de \$20.000.000.- para la celebración de un convenio con Festival de Cine Recobrado de Valparaíso mediante el mecanismo de asignación directa.

La Secretaría hace presente al Consejo, su facultad de financiar proyectos mediante el mecanismo de asignación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 N° 3 del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual. Señala a su vez, que la suscripción de los convenios se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento antes citado.

Luego, la Secretaría pasa a explicar la relevancia del festival en los siguientes ámbitos:

Difusión del patrimonio cultural audiovisual nacional.

La Secretaría explica que el Festival de Cine Recobrado de Valparaíso es una instancia que desde 1997 ha desarrollado una línea curatorial vinculada al archivo, las piezas restauradas y el acervo patrimonial del cine chileno, exhibiendo gratuitamente piezas de colección en 35 y 16 mm. que pertenecen a filmotecas nacionales e internacionales, siendo materiales restaurados, reconstruidos o remasterizados. Es el único festival en Sudamérica especializado en la exhibición de piezas patrimoniales, además de ser uno de los pocos festivales de creación previa al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Fortalecimiento y acceso al patrimonio audiovisual nacional

Luego, la Secretaría señala que la realización del Festival acorta brechas de acceso en la región de Valparaíso al realizar actividades como muestras mediadas para personas mayores, muestras en 16mm y super 8 mm en establecimientos educacionales, así como actividades digitales en redes sociales que permiten extender a públicos distantes de la ciudad de Valparaíso.

La consejera Brunet interviene, indica que este proyecto antes se financiaría mediante el programa de Patrimonio, tal como ocurrió con los festivales de trayectoria, por lo que pregunta cuantos proyectos postulaban al programa de patrimonio, a lo que la Secretaría responde que postulaban 35 y eran elegibles 7. En la convocatoria 2022 se financiaron muy tarde, por lo que se financió el año 2023. Este festival tuvo el problema de que tuvo que reembolsarse el 2023 lo ejecutado el 2022. Todo esto se debe a las características propias de las fechas del festival que se realiza en el mes de octubre del 2023, por lo que este año se propone optar por la vía de asignación directa para su financiamiento. Los/las consejeros/as debaten la propuesta, debaten sobre la posibilidad de financiar el proyecto por uno o dos años y finalmente acuerdan financiarlo solo por el año 2023, pero elevar el aporte a la suma de \$25.000.000.-, ante lo cual, la Subsecretaria solicita que esta alza en el monto debe reflejarse en un aumento en los esfuerzos de difusión del festival y que este pueda expandirse a la RM, dejando constancia de esto en una de las cláusulas del convenio que se suscriba.

Finalmente, la Secretaría solicita que en la resolución que se dicte para llevar a efecto este acuerdo, se imputen los gastos desde la fecha de esta sesión de consejo, momento en el que se efectúa la selección, en virtud de razones de buen servicio que deberán quedar consignadas en dicha resolución.

Para estos efectos, Gustavo Abarca y Jaime Córdova, representantes del festival, se unen a sesión y pasan explicar los términos del convenio, exposición que se adjunta como **Anexo N° 1** a la presente acta. En resumen, indican que el festival se ha realizado por 27 años pero que en los últimos años ha tenido que adecuarse a las circunstancias políticas y sanitarias que se han dado. Se trabaja con públicos cinéfilos, adultos mayores (por lo que se trabaja con Senama y otras instituciones de la V región) y escolares. Se hace presente que este festival se hace íntegramente con soporte fílmico, lo cual también distingue a este festival de otros y lo convierte prácticamente en el único festival de corte patrimonial a nivel latinoamericano.

Los/las consejeros/as felicitan y hacen preguntas a la organización del festival. Se propone ampliar los públicos a la región metropolitana y otras regiones.

Luego de la exposición, los/as consejeros/as debaten y determinan que respecto de Festival de Cine Recobrado se cumplen siguientes criterios del artículo 34 del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual:

- **La viabilidad técnica y financiera**, el proyecto propuesto presenta viabilidad tanto técnica como financiera, ello tomando en cuenta su coherencia interna, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento y la sostenibilidad del proyecto;
- **La experiencia o currículum del beneficiario de la asignación y su equipo de trabajo**, constatándose que las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar son pertinentes y;
- **El impacto, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la**

proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidades positivas sobre su sector artístico o ámbito de mediación cultural, cumpliéndose una generación de externalidades positivas sobre el sector audiovisual, al demostrar solidez y considerarse un impacto positivo en cuanto al resguardo del patrimonio audiovisual chileno.

Luego de la exposición, el Departamento Jurídico interviene solicitando a los/las consejeros/as presentes tener en consideración las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

Los/las consejeros/as debaten la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los los/las consejeros/as presentes el apoyo por la suma de \$25.000.000.- para financiar el proyecto antes expuesto durante el año 2023, en virtud de las facultades de asignación directa contempladas en el N° 1 del artículo 31 del Decreto N° 176 que aprobó el reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual y en lo dispuesto en el artículo 33 del mismo reglamento.

4. Academia de Cine de Cine de Chile

La Secretaría alude al informe elaborado por la consejera Brunet a propósito de la plataforma de votación para el premio Pedro Sienna. En este sentido, los/las consejeros/as debaten sobre el desempeño de la academia y sus procedimientos.

La Secretaria hace pasar a la Academia, para efectos de hacer una presentación sobre la plataforma de votación, quienes pasan a exponer.

Se solicita la suscripción de un convenio para la utilización de la plataforma para la gestión del proceso de los premios Goya, Oscar, Ariel, Macondo, Colibí y Brasil, con el detalle y presupuesto indicado en los materiales que se adjuntan como **Anexo N° 2** a esta acta, por un monto total de \$20.903.550.-

Los/as consejeros/as preguntan por qué específicamente estos 3 premios (por Macondo, Colibí y Brasil), a lo que los integrantes de la academia explican que son parte de FIACINE (Federación Iberoamericana de Academias de Cine) y el plan de contar con un premio Iberoamericano de cada academia está presente desde el primer día, ya que esto va a permitir que las películas chilenas tengan mayor visibilidad en otros países.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as presentes la suscripción de un convenio con la Academia de Cine de Cine de Chile, en los términos antes expuestos, destinando un monto aproximado de \$20.903.550.- de acuerdo al detalle desglosado en los antecedentes que se adjuntan como **Anexo N° 2** de esta acta. Este acuerdo se encuadra en la facultad contemplada en la letra m) del artículo 9 de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual. Se hace presente que el acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

5. Recursos trabajo Comisión Fílmica

La Secretaría propone a las/los consejeros presentes que, a fin de darle relevancia, continuidad y proyección al trabajo realizado por la Comisión Fílmica de Chile, se proceda a contratar los servicios para la actualización, catastro, sistematización y reconfiguración de la Comisión Fílmica de acuerdo a las actuales necesidades del mercado internacional. En este contexto se solicita al Consejo destinar la suma de \$20.000.000.- para dicha

contratación, la cual se realizará de acuerdo a las reglas de contratación pública. La Subsecretaria interviene indicando que en materia de comisión filmica también es importante evaluar distintas herramientas, como, por ejemplo, herramientas tributarias y otro tipo de herramientas que aumenten las producciones audiovisuales en el país.

ACUERDO N° 4: Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as presentes destinar la suma de \$20.000.000.- para la contratación antes indicada. Este acuerdo se encuadra en la facultad contemplada en la letra m) del artículo 9 de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual. Se hace presente que el acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

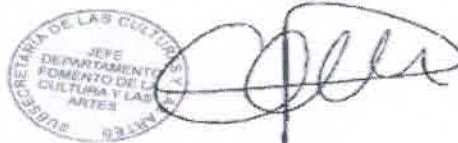
6. Varios

1. Se expone carta de APCT a propósito de las Líneas de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje/Cortometraje/Serie o Webserie. Se informa que se darán ejemplos en la plataforma para guiar a los postulantes.
2. La Subsecretaria presenta a Isidro Parraguez, quien se integra como asesor de la Subsecretaria quien apoya en la gestión de mejoramiento de fondos y concursos. Pasa a explicar que se está trabajando en la herramienta del calendario institucional de convocatorias, que busca darle certeza a la comunidad artística para que puedan organizarse con sus tiempos y financiamiento. También, informa que habrá convocatorias escalonadas para que las postulaciones no se crucen.
3. La Secretaría expone que en este momento estamos en la semana de escuchas sectoriales. La Secretaría explica que la idea es juntarse con los gremios a revisar y hacer la escucha y entre el 15 y 19 de mayo, instancia a la que asistirían los/las consejeros/as. Luego, se pasarían por Consejo las primeras bases del concurso general de proyectos convocatoria 2024. La idea de esto es detectar nudos, armar mesas de trabajo, etc. Siempre se trabaja con las bases del año anterior y sobre esa base se busca mejorar el instrumento para el próximo año.
4. La Consejera Bogolasky solicita información relativa a la convocatoria a la lista de espera de la convocatoria de festivales.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:50 se pone término a la sesión.


ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DANIELA ESPINOZA PINEDO
SECRETARIA EJECUTIVA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO